

**EUROVIDA SALUD MENTAL,
PROGRAMA COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)**

FÓRMULAS PARA CALCULAR LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN A SOLICITAR

➤ **Subprograma 1.2**

IMPORTE SUBVENCIÓN POR CONTRATO DE PERSONA CON TMG/A=

[A (12.096€ mujer o 10.584€ hombre) / B (Nº HORAS TOTAL ANUAL SEGÚN CONVENIO)] x (C) (Nº HORAS TOTAL ANUAL DEL CONTRATO) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

$$[A / B] \times (C) = \text{CUANTÍA SUBVENCIÓN}$$

Ejemplo: contrato a una mujer si según convenio es de 1736 h/año (38,5 h/semanales) y para una jornada del 50% (868 h/año)

A	B	C	Cuantía subvención
↓	↓	↓	↓
[12.096€	/ 1.736]	X (868)	= 6.048€

- A) **% SMI ANUAL** → CUANTÍA* EQUIVALENTE A:
12.096€ 80% SMI mujer
10.584€ 70% SMI hombre

* SMI ANUAL 15.120€ (1.080€ SMI MENSUAL x 14 PAGAS). SMI según RD 99/2023, de 14 de febrero (BOE Nº 39 de 15 de febrero de 2023)

- B) **Nº HORAS TOTAL ANUAL SEGÚN CONVENIO** → Número de horas según lo especificado en la solicitud en el campo “Nº horas total anuales según Convenio”.
- C) **Nº HORAS TOTAL AÑO CONTRATO** → Número de horas según lo especificado en la solicitud en el campo “Jornada laboral según contrato” (horas anuales).

➤ **Subprograma 1.3 (Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción)**

- **IMPORTE SUBVENCIÓN POR CONTRATO DE PERSONA CON TMG/A=**

[A (13.608€ mujer o 12.096€ hombre) / B (Nº HORAS TOTAL ANUAL SEGÚN CONVENIO)] x C (Nº HORAS TOTAL AÑO CONTRATO) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

$$[A / B] \times (C) = \text{CUANTÍA SUBVENCIÓN}$$

Ejemplo: contrato a un hombre si según convenio es de 1736 h/año (38,5 h/semanales) y para una jornada del 50% (868 h/año):

A	B	C	Cuantía subvención	
↓	↓	↓	↓	
[12.096€ / 1.736]	X	(868)	=	6.048€

- A) SMI ANUAL → CUANTÍA* EQUIVALENTE A:
13.608€ 90% SMI mujer
12.096€ 80% SMI hombre

* SMI ANUAL 15.120€ (1.080€ SMI MENSUAL x 14 PAGAS). SMI según RD 99/2023, de 14 de febrero (BOE Nº 39 de 15 de febrero de 2023)

- B) Nº HORAS TOTAL ANUAL SEGÚN CONVENIO → Número de horas según lo especificado en la solicitud en el campo “Nº horas anuales según Convenio”.
- C) Nº HORAS TOTAL AÑO CONTRATO → Número de horas según lo especificado en la solicitud en el campo “Jornada laboral según contrato” (horas anuales).

- IMPORTE SUBVENCIÓN APOYO TÉCNICO (Obligatorio en Empresas de Inserción)=

[A (2.500€) / B (1.736 horas anuales)] x C (SUMATORIO DE Nº HORAS TOTAL ANUALES DE LOS CONTRATOS PROPUESTOS DE PERSONAS CON TMG/A EN EMPRESAS DE INSERCIÓN) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

$$[A / B] \times C = \text{CUANTÍA SUBVENCIÓN}$$

Ejemplo: contrato a profesional de apoyo técnico de 3 participantes con TMG a 800h/año los tres:

A	B	C	Cuantía subvención
↓	↓	↓	↓
[2.500€ / 1.736 h/año convenio]	X	(800x3)	
↓			
[1,44]		X (2.400h/año) =	3.456€

- A) 2.500€ (cuantía fija máxima establecida en la convocatoria por cada persona con TMG/A contratada asociada al apoyo técnico).
- B) 1.736 horas anuales (horas fijas). Nº horas total anual según Convenio Colectivo de Acción e Intervención social 2022-2024 (BOE núm. 259 de 28 de octubre de 2022).
- C) Sumatorio del total de número de horas de todos los contratos propuestos para personas con TMG/A en la empresa de inserción. *No serán objeto de subvención los contratos de personal técnico suscritos con jornada inferior al 50%. Ni tampoco con un número de puestos de inserción acompañados superior a 8.

➤ Subprograma 1.4:

A (666,66 € mujer o 625,00 € hombre) x **B** (nº de meses subvencionados) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

A x B = CUANTÍA SUBVENCIÓN

Ejemplo: Alta de autónomo para una mujer durante 9 meses:

A	B	Cuantía subvención
↓	↓	↓
666,66 €	X 9 =	5.999,94€

A) Subvención mensual MUJER = 666,66 €
Subvención mensual HOMBRE = 625,00 €

B) Nº MESES SUBVENCIONADOS → Número de meses en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), a partir de la solicitud de subvención con un máximo de 12 meses.

➤ **Subprograma 1.5:**

[A (SALARIO X Nº HORAS CONTRATO x Nº MESES CONTRATO) / B (Nº HORAS JORNADA CONVOCATORIA x Nº MESES AÑO)] + C (15% sobre los costes directos de personal) = IMPORTE SUBVENCIÓN

[A / B] + C = CUANTÍA SUBVENCIÓN

↓
Coste salarial

Ejemplo: contrato PROFESIONAL DE APOYO de Jornada 50% (20 h/semanales) del 1/2/2024 a 31/12/2024:

[A	/	B	Coste salarial] + C (15% de 17.790,25)	CUANTÍA SUBVENCIÓN
	↓		↓	↓	↓	↓
	[38.815,10 X 20 X 11]	/	[40 x 12]	17.790,25€	+ 2668,53 =	20458,78€
	[8.539.322]		480 =			

A) SALARIO → cuantía fija 38.815,10 € (costes salariales del grupo II de cotización conforme Instrucción 1/2016, de 18 de febrero, del DGSMs, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones del SMS (BORM nº 59, de 11 de marzo de 2016).

Nº HORAS CONTRATO → 40 o 20 horas según la jornada especificada en la solicitud en el campo "Porcentaje Jornada":

100% de la jornada = 40h semanales.

50% de la jornada = 20h semanales.

Nº MESES CONTRATO → Numero de meses del contrato durante la convocatoria en vigor.



Cofinanciado por
la Unión Europea

B) Nº HORAS JORNADA SEGÚN

CONVOCATORIA → 40 horas

Nº MESES SUBVENCIONADOS DE LA CONVOCATORIA → 12 mensualidades, (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2024)

C) 15% SOBRE LOS COSTES DIRECTOS DE PERSONAL → Tipo fijo del 15% del Coste Salarial (A/B)